Programación didáctica del curso 2025/2026
Departamento: Agraria
Programación del módulo: 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
Ciclo Formativo: 2º CFGB AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES
Docente: Sara Olmos Hurtado

1. INTRODUCCIÓN. MARCO NORMATIVO. CONTEXTUALIZACIÓN....3
2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA....9
3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO....13
4. PRESENTACIÓN DEL MÓDULO. (CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LOS OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS)....14
5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES....15
6. MAPA DE RELACIONES CURRICULARES....16
7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS....17
8. ELEMENTOS TRANSVERSALES (FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO)....18
9. METODOLOGÍA....20
10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS....21
11. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN....23
12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD....28
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES....30
14. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN....30
15. FORMACIÓN EN DUAL....31
ANEXO. MAPA DE RELACIONES DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO OPBMJZV....35

1. INTRODUCCIÓN. MARCO NORMATIVO. CONTEXTUALIZACIÓN.

1.1. INTRODUCCIÓN.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Según esta norma, el alumno o la alumna que supere un ciclo de Formación Profesional Básica obtendrá el título profesional básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional.

La Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, según su ANEXO VII (TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICO EN AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.) y sobre el que basamos esta programación.

La duración del ciclo formativo de Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales es de 2000 horas de duración. Dentro de este Título se contempla el Módulo Profesional denominado “Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes” al que corresponde el Código 3056. Según la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, este módulo se imparte en el segundo curso del ciclo formativo, con una duración de 175 horas (5 horas/semanales).

El módulo 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes está asociado a la unidad de competencia acreditable UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes por el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Según la Orden de 8 de noviembre de 2016, las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La caracterización de suelos y de productos químicos empleados para combatir parásitos.
- La aplicación de técnicas de riego, abonado y tratamientos fitosanitarios.
- La aplicación de buenas prácticas sanitarias.
- La relación de la actividad de mantenimiento con el impacto ambiental.
- La necesidad del mantenimiento de suelos, especies vegetales e infraestructuras y mobiliario.
- La realización de inventarios de especies vegetales e infraestructuras y mobiliario.

1.2 MARCO NORMATIVO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA .

Leyes Orgánicas:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación

Profesional.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De Ordenación de la Formación Profesional Inicial:

- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

De Centros:

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

De las Enseñanzas:

- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía

De la Evaluación:

- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De calendario escolar:

- Resolución de 22 de mayo de 2025 de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se dictan las

normas que han de regir el calendario escolar para el curso escolar 2025/2026 en todos los centros docentes públicos y privados a excepción de los universitarios

1.3. CONTEXTO EDUCATIVO.

1.3.1. Datos de identificación.

- Nombre del Centro: I.E.S. Núm. 1 Universidad Laboral de Málaga
- Tipo de Centro: público. Código de Centro: 29700242
- Dirección postal: Julio Verne, 6 (Apartado de correos 9170)
- Localidad: Málaga. Provincia: Málaga. Código postal. 29191
- Teléfono: 951298580 Fax: 951298585
- Correo electrónico: 29700242.edu@juntadeandalucia.es

1.3.2. Enlaces propios IES Universidad Laboral de Málaga.

- Pág. Web: www.universidadlaboraldemalaga.es
- Blog de FP: http://fpuniversidadlaboral.wordpress.com/

1.3.3.Programa de centro bilingüe Inglés.

Programa permanentemente. En desarrollo desde el curso 2011/12.

Nuestro programa bilingüe (dentro del Plan de Plurilingüismo de Andalucía) pretende mejorar las competencias comunicativas de nuestro alumnado en lo que respecta al conocimiento y la práctica de la lengua inglesa; una mayor competencia en inglés propiciará en nuestro alumnado una mayor movilidad y un mejor acceso a la información, más allá de nuestras fronteras lingüísticas, de forma que puedan enfrentarse con garantías de éxito a los desafíos y a las posibilidades de la sociedad actual.

La modalidad de enseñanza bilingüe no es la mera enseñanza de una lengua extranjera, y por tanto implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos. El énfasis no estará en la lengua inglesa en sí, sino en su capacidad de comunicar y transmitir conocimiento. El AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras) intenta proporcionar la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula.

1.3.4. Planes y proyectos educativos que desarrolla.

	Plan/Programa	Estado	Coordinador/a
Participación de oficio	Bibliotecas Escolares		Luis Gabriel David García
	Bienestar Emocional		Antonio María Hernández Sánchez
	Plan de apertura de centros docentes		Irene Jiménez Martín
	Plan de igualdad de género en educación de Andalucía		Fernando González López
	Planes de compensación educativa		Cristina Naranjo Cadenas
	TDE (Plan de Actuación Digital – Código Escuela 4.0)		TDE: Marcos Antonio Guerrero Padilla
			Juan Jesús Larrubia Martínez
Convocatoria General	ALDEA		Áurea Gómez Soubrier

	AulaDjaque		Pablo Montoro Escaño
	Emprendimiento Educativo		María del Mar Fernández de Giles
	Hábitos de Vida Saludable		Clara Sánchez Jerez
	Programa Fénix Andalucía		Noelia Amores Herrera
	Red Andaluza: Escuela "Espacio de Paz"		Virginia García Barea
	STEM		José Luis de Posada Vela
Convocatoria Específica	Programa de Atención Socioeducativa ZTS		
	Más Equidad	Solicitado	Francisco Manuel Porcel Granados
	Pacto de Estado: Prevención de la Violencia de Género 2025	Solicitado	Fernando González López
	PROA	Solicitado	

1.3.5.Servicios ofertados por el Centro.

- Comedor escolar (en Residencia Andalucía)
- Programa de Acompañamiento escolar
- Transporte Escolar
- Transporte escolar adaptado (alumnado con n.e.e.)
- Apoyo lingüístico a alumnado inmigrante (PALI)
- Equipo de apoyo escolar a alumnado sordo
- Intérpretes de Lengua de Signos (LSE)
- Apoyo específico a alumnado ciego

1.3.6. Centros de educación primaria adscritos.

29003890 - C.E.I.P. Luis Buñuel
29009338 - C.E.I.P. Carmen de Burgos
29011345 - C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano
29602049 - C.E.I.P. Gandhi
29011412 - C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle
29016185 - C.E.I.P. Almudena Grandes

1.3.7. Ubicación del centro.

El Instituto está ubicado en la Urbanización malagueña del Atabal en la calle Julio Verne 6, que pertenece al Distrito Municipal del Puerto de la Torre. Este barrio tiene su origen en la construcción de viviendas sociales a principios de los años setenta La Colonia de Santa Inés (actualmente Distrito de municipal de Teatinos), así como en otras construcciones posteriores de carácter público: los Ramos, Finca Cabello, Teatinos, el Atabal, etc. es colindante con Finca Cabello, la Residencia Militar Castañón de Mena, la Depuradora de Aguas del Ayuntamiento (EMASA) y El Colegio Los Olivos.

1.3.8. Dependencias.

El Centro tiene un recinto educativo de 200.000 m2 (que comparte con la Residencia Escolar Andalucía), en el que se distribuyen siete pabellones educativos, algunas construcciones auxiliares, instalaciones deportivas y zonas verdes.
En el curso 2016/17 se inauguró el Gimnasio con un aulario (tres aulas).

En el curso 2018/2019 se inauguran dos aulas nuevas en la zona de mantenimiento. En el curso 2020/2021 se inauguran dos aulas nuevas en la antigua casa del portero.
En el curso 2022/2023 se habilitó una zona de Biblioteca (antiguo arcón) como aula ATECA.

1.3.9. Algo de historia.

El Centro abre sus puertas en 1973 como un Centro de Universidades Laborales (centros estatales de alto rendimiento educativos), perteneciente a las Mutualidades Laborales, y dependiente del Ministerio de Trabajo, en las que se impartía tanto Bachillerato como Enseñanzas Profesionales (y en algunas Laborales Diplomaturas Universitarias). El Centro disponía de un internado (administrativamente segregado en la actualidad, como Residencia Escolar) para alumnado becado, procedente del medio rural y/o de familias con bajo nivel de renta (educación compensatoria).

Con la llegada de la democracia y a partir de 1977 todas las Universidades Laborales de España se convierten en Centros de Enseñanzas Integradas (C.E.I.), pasando a depender del Ministerio de Educación; transformándose en un Complejo Educativo que consta de un Instituto de Enseñanzas Medias (bachillerato) y uno de Formación Profesional, de forma integrada; por lo que imparte tanto el nuevo Bachillerato (BUP y C.O.U), instaurado por la Ley de Educación de 1975, cómo la nueva FP (en nuestro caso las ramas de Química, Delineación y Administrativo).

En la década de los 80 el Centro acoge las enseñanzas experimentales de bachillerato denominadas Reforma de las Enseñanzas Medias (R.EE.MM) o popularmente la-rem, experiencia piloto previa a la LOGSE e inspiradora de esta. En el curso 1986/87, tras la aprobación del Real Decreto de 1985 de Educación Especial (derivado de la LISMI), el Instituto es designado como Centro experimental para la integración de alumnado con discapacidad, principalmente alumnado sordo.

En el curso 1992/93 el Centro es autorizado para anticipar e impartir las enseñanzas derivadas de la nueva ley de educación (LOGSE, 1990), ESO y Bachillerato, que conviven algunos años con las anteriores enseñanzas mencionadas (BUP, COU, FP y RR.EE.MM).

En esta década de los 90, pasa a ser oficialmente Centro de Integración, convirtiéndo en un Centro pionero y de referencia en la integración de alumnado con discapacidad para el resto de Centros educativos de Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, tanto para alumnado sordo como para alumnado con diversidad funcional motórica.

En esta década de los 90 inicia también la atención de alumnado con diversidad funcional (discapacidad) psíquica, especialmente alumnado con síndrome de Down, primero como FP-especial, después como Programas de Garantía Social, más tarde como PCPI, y actualmente como Programas Específicos de FP Básica para alumnado con n.e.e. (Marroquinería, Ayudante de cocina y Ayudante de jardinería). Enseñanzas estas en las que su alumnado comparte recinto, instalaciones, recreo, actividades complementarias, extraescolares, celebraciones, eventos, excursiones, etc., con el resto del alumnado del Centro.

Cabe destacar que desde hace más de 18 años el centro viene siendo una referencia para Málaga en la Integración (inclusión) de alumnado con n.e.e., en todas las Enseñanzas y niveles que imparte, llegando a contar con 200 alumnos y alumnas con n.e.a.e. censados oficialmente.

Actualmente, el IES Universidad Laboral de Málaga es uno de los Institutos de Secundaria más grandes de la provincia de Málaga. Desarrollándose toda la actividad docente en turno de mañana y tarde, desde las 8:15 a las 14:45 en el caso del turno diurno, mientras que el turno de tarde es de 15:15 a 21:30.

1.3.10. Oferta educativa. Enseñanzas y grupos

Durante el curso 2025/2026 se imparte docencia a un total de 89 unidades, que se reparten del siguiente modo:

Enseñanza Secundaria Obligatoria

- 1º de E.S.O. 8 grupos
- 2º de E.S.O. 8 grupos
- 3º de E.S.O. 8 grupos
- 4º de E.S.O. 6 grupos

Bachillerato

- 1º y 2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) 3 + 2,5 grupos
- 1º y 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) 4,5 + 4 grupos
- 1º y 2º de Bachillerato (Artes Plásticas, Diseño e Imagen) 1 + 1 grupos
- 1º y 2º de Bachillerato (General) 0,5 + 0,5 grupos.

Aula Específica

1º de Educación Básica Especial (Educación especial unidad específica) 1 grupo

En relación a la formación profesional, en el centro tienen cabida un total de 8 familias profesionales:

- Actividades físicas y deportivas.
- Administración y gestión.
- Agraria.
- Hostelería y turismo.
- Química.
- Seguridad y medioambiente.
- Servicios socioculturales y a la comunidad.
- Textil, confección y piel.

Formación Profesional de Grado Básico

- 1º y 2º G.D.C.F.G.B. (Agrojardinería y Composiciones Florales) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.B. (Cocina y restauración) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.B.E.E.E. (Agrojardinería y composiciones Florales) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.B.E.E.E. (Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de piel) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.B.E.E.E. (Cocina y restauración) 1+1 grupos

Formación Profesional de Grado Medio

- 1º y 2º G.D.C.F.G.M. Operaciones de Laboratorio 2+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.M. Gestión Administrativa 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.M. Jardinería y Floristería 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.M. Cocina y Gastronomía 2 + 1 grupos

Formación Profesional Grado Superior

- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Administración y Finanzas) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural) 2+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Mediación Comunicativa) 2 + 1 grupos
- 1º G.D.C.F.G.S. (Prevención de Riesgos Profesionales) 1 grupo
- 2º F.P.E.G.S. (Prevención de Riesgos Profesionales) 1 grupo
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. Acondicionamiento físico 1+ 1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Educación y Control Ambiental) 1+1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad) 2 + 1 grupos
- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Paisajismo y Medio Rural) 1+1 grupos

- 1º y 2º G.D.C.F.G.S. (Fabricación de Productos Farmacéuticos Biotecnológicos y Afines) 1+1 grupos

1.3.11. Profesorado y PAS

Durante el curso 2025-2026 imparten docencia un total de 199 profesores/as (donde se incluyen a 9 PTs).
Personal de Administración y Servicios: 21

1.3.12. Contexto del módulo

El grupo está compuesto por cuatro personas. Tras el análisis de la Evaluación Inicial se puede determinar que el alumnado muestra una actitud en general correcta y un comportamiento adecuado, aunque con baja asistencia y escasa regularidad en la participación, lo que dificulta el seguimiento continuado del módulo Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (2.º CFGB de Agro-jardinería y Composiciones Florales).

Durante las clases teóricas, el alumnado tiende a hablar con frecuencia, distraerse y perder el ritmo de trabajo, lo que afecta a la concentración y al aprovechamiento del tiempo lectivo. En las sesiones prácticas, aunque suelen participar, se muestran poco constantes y con un nivel de esfuerzo limitado.

Aun así, el grupo posee buena actitud y potencial, por lo que con mayor implicación y asistencia podrían mejorar notablemente sus resultados. El grupo incluye también alumnado con necesidades educativas específicas, que trabaja de manera responsable y autónoma cuando dispone de los apoyos y las intérpretes adecuadas.

En conjunto, se considera necesario mejorar la asistencia, la implicación y la actitud hacia el trabajo tanto teórico como práctico, con el fin de afianzar las competencias profesionales básicas del módulo y alcanzar un progreso más equilibrado.

2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

2.1. LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO, CON INDICACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE IMPARTEN, Y EL GRUPO CORRESPONDIENTE.

DOCENTE	MÓDULOS	CURSOS
Carmen Pérez García	0409. Principios de sanidad vegetal.	1º J y F
	0786. Medio natural	1ºECA
	Coordinación Dual	J y F
	0815. Gestión y conservación del medio natural	2º GFMN
	Optativa	2º GFMN
	Tutoría	2º GFMN
Áurea Gómez Soubrier		
	0816. Defensa contra incendios forestales	2º GFMN
	0816. Defensa contra incendios forestales (desdoble)	2º GFMN
	0693. Topografía agraria (desdoble)	1ºGFMN
	0693. Topografía agraria	1º GFMN
	0814. Gestión de montes	1º GFMN (tarde)
	Coordinación Dual	GFMN

	Tutoría	1º GFMN
Jorge Jiménez Díaz		
	0581. Técnicas de venta	2º J y F
	FCT	2º FPI J y F
	0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales (desdoble)	1º GFMN
	0790. Técnicas de educación ambiental	2º GFMN
	0790. Técnicas de educación ambiental (desdoble)	2º GFMN
	0792. Actividades de uso público	2º ECA
Sara Olmos Hurtado		
	0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.	1º GFMN (tarde)
	0811. Gestión y organización del vivero forestal.	1º GFMN (tarde)
	1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1º GFMN (tarde)
	3057. Materiales de floristería.	2º GBEEE
	3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	2º GB
	Tutoría	1º GFMN (tarde)
José María Riobóo Sánchez Arjona		
	0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas	1º J y F
	0407. Taller y equipos de tracción	1º J y F
	Optativa	2º J y F
	Jefatura Departamento	
Ildefonso Tapia Jiménez		
	3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y jardines.	1ºGB
	3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.	2ºGB
	3055. Operaciones básicas en instalaciones de jardines, parques y zonas verdes.	1ºGB
	Tutoría	1ºGB
	Coordinación Dual	GB
María del Valle García Serrano (Irene López Calderón)		
	0579. Composiciones florales y con plantas.	1º J y F
	3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	2º GB
	3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra del cultivo	1º GB
	Coordinación Dual	GB
Juan Bautista Muñoz Romero		
	0578. Producción de plantas y tepes en vivero	1º J y F
	0577. Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes	2º J y F
	0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos	2º PMR
	Tutoría	1º J y F
	1713. Proyecto Intermodular	2º J y F
Isabel Eugenia Orihuela Torrente		
	3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.	2ºGBEEE
	3056. Operaciones Básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	2ºGBEEE
	3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	2ºGBEEE

2.3. LOS MÓDULOS QUE SON IMPARTIDOS POR PROFESORADO DE OTROS DEPARTAMENTOS.

Módulo	Curso	Docente
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	GM 1º JyF	Eugenia Sánchez García
1708. Sostenibilidad aplicada a los sectores productivos	GM 1º JyF	Ana María Carbajo Oterino
1709. Itinerario Personal Para la Empleabilidad 1	GM 1º JyF	Paula Soria Pérez
0156. Inglés Profesional	GM 2º JyF	Noelia Gallego Manchado
1710. Itinerario Personal Para la Empleabilidad 2	GM 2º JyF	María del Mar Fernández Giles
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos	GS 1º PMR	Eugenia Sánchez García
1708. Sostenibilidad aplicada a los sectores productivos	GS 1º PMR	Alejandro González Oliva
1709. Itinerario Personal Para la Empleabilidad 1	GS 1º PMR	Ana María García Ramírez
1710. Itinerario Personal Para la Empleabilidad 2	GS 2º PMR	Ana María García Ramírez
0179. Inglés Profesional	G2 2º PMR	Noelia Gallego Manchado
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos	GS 1º GFMNm	Francisco González López
1708. Sostenibilidad aplicada a los sectores productivos	GS 1º GFMNm	José Atorrasagasti Morato
3159. Itinerario Personal Para la Empleabilidad	GS 1º GFMNm	Pérez Medialdea, Carmina
0179. Inglés Profesional	GS 2º GFMNm	Ignacio Morcillo Hidalgo
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos	GS 1º GFMNt	Sergio González de Oses
3159. Itinerario Personal Para la Empleabilidad	GS 1º GFMNt	Isabel Moreno Moreno
3159. Itinerario Personal Para la Empleabilidad	1º FPB GB jardinería	Paula Soria Pérez

Inglés	1º FPB GB jardinería	Macarena Ruíz Leyva
3159. Itinerario Personal Para la Empleabilidad	1º FP GB EEE Jardinería	Paula Soria Pérez
Inglés	2º FP GB EEE Jardinería	Laura María Sánchez Hidalgo

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.

La Orden de 8 de noviembre de 2016 establece que las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales conforman un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica y están constituidas por los siguientes objetivos generales:

a) Reconocer e identificar los protocolos establecidos sobre infraestructuras, instalaciones, maquinaria y equipos, relacionándolos con las funciones que van a desarrollar, para llevar a cabo las operaciones auxiliares de montaje, mantenimiento, limpieza y desinfección.
b) Identificar el cultivo que se va a realizar justificando la selección de la maquinaria o/ y otras herramientas, con el fin de preparar el terreno y el substrato.
c) Identificar el producto que se desea obtener considerando las características del terreno con el fin de sembrar, plantar o trasplantar cultivos.
d) Identificar las características del cultivo y del suelo, reconociendo y justificando sus necesidades, a fin de regarlos y realizar las labores culturales.
e) Identificar las necesidades nutritivas de los cultivos y sus tratamientos preventivos y curativos, relacionándolos con los fertilizantes y con las causas que los provocan, con el fin de abonarlos y aplicar los tratamientos fitosanitarios.
f) Identificar y seleccionar material de floristería y auxiliares, describiendo sus características y propiedades para su aprovisionamiento.
g) Describir las técnicas de reproducción de las especies vegetales reconociendo los recursos y mecanismos aplicables con el fin de realizar los trabajos básicos para la multiplicación sexual del material vegetal.
h) Explicar las técnicas de montaje, desmontaje y decoración, describiendo el material y las herramientas necesarias para montar y desmontar trabajos de decoración floral.
i) Identificar técnicas estéticas de envoltorio relacionándolas con los materiales disponibles y las características del producto con el fin de envolver composiciones florales y/o con plantas y satisfacer al cliente.
j) Determinar las necesidades de conservación y mantenimiento de zonas ajardinadas justificando la selección de las técnicas para realizar la limpieza y cuidado de las mismas.
k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4. PRESENTACIÓN DEL MÓDULO. (CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LOS OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS)

La formación del módulo de Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), e) y j) y las competencias profesionales, personales y sociales a), e) y j) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z) y las competencias r), s), t), u), v), w) y x) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

5. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Según el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, la competencia general de este título consiste en elaborar composiciones con flores y plantas y realizar operaciones auxiliares en cultivos, en producción de planta en invernaderos o en centros de jardinería, colaborando en la preparación del terreno y en la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Preparar y realizar operaciones auxiliares de montaje, mantenimiento, limpieza y desinfección de infraestructuras, instalaciones, dependencias de floristería, maquinaria y equipos, según proceda, garantizando su funcionamiento e higiene.
b) Preparar el terreno y el substrato para la implantación y producción del material vegetal, teniendo en cuenta su uso posterior, con la maquinaria, herramientas y útiles necesarios.
c) Sembrar, plantar o trasplantar cultivos, distribuyéndolos sobre el terreno de acuerdo a las especificaciones y consiguiendo una buena “nascencia” o arraigo.
d) Regar el cultivo y realizar las labores culturales utilizando las técnicas que aseguren la satisfacción de sus necesidades hídricas y el buen desarrollo del cultivo
e) Abonar los cultivos de forma homogénea y aplicar tratamientos fitosanitarios, en la dosis, momento y con el equipo indicado, para satisfacer sus necesidades o carencias nutritivas y para mantener la sanidad de las plantas.
f) Recepcionar y almacenar material de floristería y auxiliares, atendiendo a las características del producto final.
g) Realizar los trabajos básicos para la multiplicación sexual del material vegetal, para llevar a cabo las labores de producción de planta en vivero.
h) Montar y desmontar trabajos de decoración floral cuidando su presentación para el punto de venta, siguiendo los criterios del personal de categoría superior, atendiendo a la tipología de los materiales y materias primas empleadas y su tratamiento.
i) Envolver composiciones florales y/o con plantas con criterios estéticos para su óptima presentación, aplicando técnicas de atención al cliente.
j) Realizar la limpieza y cuidado de zonas ajardinadas, ejecutando pequeñas reparaciones.
k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
ñ) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.

r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

6. MAPA DE RELACIONES CURRICULARES.

En el Anexo *'Mapa de relaciones de elementos curriculares del módulo "Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes*" queda reflejada la relación entre RA, CE y contenidos, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación propuestos. Como cuestiones generales:

- La contribución de cada resultado de aprendizaje para alcanzar las competencias profesionales se recoge en la siguiente tabla:

Resultados de aprendizaje		**Peso %**
RA1	Riega jardines, parques y zonas verdes, identificando sus necesidades hídricas.	25
RA2	Abona jardines, parques y zonas verdes, relacionando los tipos de abonos y enmiendas con el desarrollo vegetal.	25
RA3	Conserva los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes, reconociendo y aplicando labores culturales rutinarias	25
RA4	Mantiene infraestructuras, equipamientos y mobiliario de jardines, parques y zonas verdes, describiendo sus características	25

- Todos los resultados de aprendizaje (RA1, RA2, RA3, RA4) se consideran imprescindibles para la adquisición de las competencias profesionales, por lo que su superación individual requiere obtener una calificación positiva (igual o superior a 5 puntos) en el RA correspondiente.

- Si algún resultado de aprendizaje y/o criterio de evaluación no pudiera abordarse, su ponderación se redistribuye en el resto de RAs y CEs. En primer lugar, se distribuirán dentro del RA correspondiente.

- Dada la diversidad de tipos de Resultados de Aprendizaje, el módulo consta de

diferentes formas de abordar la metodología, además hay que poner de manifiesto que la extensión de algunos de los contenidos especificados en el currículo del módulo, implica que el nivel de concreción del contenido sea muy básico.

- El desarrollo de los instrumentos de evaluación se basa en la integración de distintos criterios de evaluación con el objeto de favorecer el desarrollo por competencias, diseñando actividades que se asimilen, en la medida de lo posible, al desempeño profesional real. En este sentido, la diversidad de instrumentos no se mide en términos cuantitativos, sino cualitativos. De manera que un solo instrumento de evaluación (p.e. supuesto práctico, proyecto, …) puede incorporar varios criterios de evaluación de uno o varios resultados de aprendizaje, incorporando tanto competencias técnicas como transversales. Para favorecer el aprendizaje significativo hay una supervisión y *feed-back* frecuente sobre la evolución del alumnado en relación al instrumento previsto, incorporando para ello tanto el trabajo práctico en el aula como material de referencia casos resueltos, trabajos profesionales, etc, lo que asegura que el procedimiento de evaluación sea variado y diverso.

7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CONTENIDOS

Durante el curso 2025-2026, la docencia del módulo “Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes” se desarrollará en el centro educativo desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 30 de mayo de 2026, periodo en el que el alumnado permanecerá en formación ordinaria.

A partir del 4 de diciembre de 2025, y hasta el 29 de mayo de 2026, el grupo realiza su formación en empresa los jueves y viernes, dedicando esas jornadas al desarrollo de actividades formativas en un entorno laboral real. En consecuencia, el módulo se imparte en el centro únicamente los martes (2 horas semanales) durante dicho tramo, lo que supone una disponibilidad total de 97 horas lectivas en el centro hasta el 30 de mayo.

Esta circunstancia ha sido tenida en cuenta en la planificación y distribución horaria de las unidades didácticas, priorizando los contenidos más teórico-prácticos y las actividades que requieren supervisión directa en el aula-taller.

Se establecen las siguientes unidades didácticas, relacionándose con los Resultados de Aprendizaje del Ciclo:

RAs	Unidades didácticas	Hs	Trimestre
1,2,3,4	UD1. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en jardinería	20	1
1	UD2. Riego de parques, jardines y zonas verdes	24	1
2	UD3. Abonado de parques, jardines y zonas verdes	18	1- 2
3	UD4. Conservación de elementos vegetales	20	2 - 3
4	UD5. Mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y mobiliario	15	2 - 3
	Total de horas del módulo en el Centro Escolar	97	

8. ELEMENTOS TRANSVERSALES (FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO).

El actual modelo de Formación Profesional Básica promueve una enseñanza orientada a la formación integral del alumnado, en la que los elementos transversales contribuyen al desarrollo de una ciudadanía activa, responsable y sostenible, favoreciendo tanto la inserción laboral como el crecimiento personal y social.

En el módulo "Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes", estos contenidos se integran de manera práctica en todas las actividades de aprendizaje, promoviendo la conciencia ambiental, la prevención de riesgos laborales, la cooperación y la igualdad de oportunidades. El objetivo es que el alumnado adquiera competencias no solo técnicas, sino también personales, sociales y éticas, esenciales para el desempeño profesional en el sector.

Las competencias transversales que se trabajan de forma continua en este módulo son:

- Personales: autonomía, responsabilidad, implicación en el trabajo y constancia en la realización de las tareas, especialmente en la ejecución de labores de mantenimiento, riego, abonado o poda.
- Comunicativas: desarrollo de la comunicación oral y escrita mediante la comprensión de órdenes técnicas, lectura de etiquetas de productos fitosanitarios y elaboración de registros sencillos de trabajo o mantenimiento.
- Digitales: uso básico de herramientas digitales para la búsqueda de información sobre especies vegetales, equipos de riego o procedimientos de mantenimiento, así como para la elaboración de fichas o registros de tareas.
- Colaborativas: trabajo en equipo, cooperación y respeto en la ejecución de actividades prácticas, fomentando la ayuda mutua, la resolución pacífica de conflictos y la toma conjunta de decisiones.

Además, se integran los principios constitucionales recogidos en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución Española, que establecen la igualdad ante la ley y el compromiso de los poderes públicos para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. En este sentido, se fomenta el respeto a la diversidad, el uso de lenguaje inclusivo, la equidad en el reparto de tareas y la eliminación de estereotipos de género en el ámbito profesional.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...» y en su artículo 15 que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Igualdad de Género se centra en el Plan de Centro de los Institutos, de la siguiente manera: "Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres".

Propuestas para incorporar el lenguaje no sexista al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje

- ➔ Prescindir del uso peyorativo de palabras relacionadas con la libertad sexual, como puta; con la orientación sexual, como marica, con la identidad de género, como machona; con el cuerpo, como gorda o gordo.
- ➔ Cuando se trata de grupos mixtos, incorporar en el discurso siempre las formas femeninas junto a las masculinas: alumnos y alumnas, hermanos y hermanas. Esto no es una duplicación, ya que duplicar es hacer una copia idéntica y, como vemos, este no es el caso.
- ➔ Utilizar los colectivos: el alumnado, la población, el personal, el electorado...
- ➔ Utilizar abstractos: la redacción (por los redactores), la dirección (por los directores), la legislación (por el legislador), la infancia, la juventud, la adultez, la vejez.
- ➔ Evitar el uso de él, los, aquel, aquellos, seguidos del relativo que con sentido general. Es mejor 'Quien sepa leer entre líneas lo entenderá' en lugar de 'Él que sepa leer entre líneas lo entenderá'.
- ➔ Cambiar el sujeto. En lugar de usar la tercera persona del singular, usar la segunda (tú o usted) o la primera del plural sin mencionar el sujeto. 'Si usted posee un abono podrá viajar gratis', en lugar de 'El abonado podrá viajar gratis'.
- ➔ Usar formas neutras: pareja, relación, cónyuge en lugar de novio o novia; marido, esposo o esposa, evitando suponer heterosexualidad. 'El alumnado puede asistir con sus parejas' en lugar de 'Los alumnos pueden asistir con sus novias'.
- ➔ Evitar la cosificación de las personas. Es mejor 'Los pueblos nómadas se trasladaban con sus enseres de un lugar a otro' y no 'Los pueblos nómadas se trasladaban con sus enseres, mujeres y niños de un lugar a otro'.
- ➔ Evitar usar expresiones como señora o señorita, señora de..., viuda de... y utilizar el apellido de las mujeres. Se prefiere Juan Pérez y María García y no 'Señor y señora Pérez'.
- ➔ Evitar la palabra hombre sustituyéndola por persona o varón, según corresponda. Persona, para referirse a la especie humana y varón para el género o sexo masculinos. Es preferible Historia de la humanidad y Pueblos prehistóricos y no Historia del hombre y El hombre prehistórico.
- ➔ En la escritura, cuando se desconozca si el mensaje será recibido por un varón o una mujer se pueden usar las diagonales o el paréntesis en los vocativos: Estimado/a,interesado/a.

Actuaciones en el aula que incluyen la perspectiva feminista

- ➔ Visibilizar el lenguaje sexista en el aula y en la sociedad.
- ➔ Mostrar experiencias desarrolladas por mujeres en el ámbito profesional.
- ➔ Recoger diversas noticias sobre discriminación por razones de sexo, orientación sexual, etc.
- ➔ Fomentar la reflexión sobre el papel de la mujer en la evolución histórica del ámbito profesional forestal.
- ➔ Mostrar las dificultades sociales y legales de la mujer en el ámbito rural (por ejemplo, en relación a la propiedad de la tierra)
- ➔ Visibilizar y cuestionar los privilegios que como personas tenemos frente a otras por cuestiones de sexo, clase social, raza, …
- ➔ Recordar aquellas fechas de interés desde el punto de vista de la igualdad entre las personas (25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Machista; 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer; 17 de mayo: Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia).

Otros contenidos transversales incorporados de manera explícita en este módulo son:

- Educación ambiental y sostenibilidad: a través del uso responsable del agua, la gestión adecuada de residuos vegetales y plásticos, el mantenimiento sostenible de zonas verdes y la conservación de la biodiversidad.
- Prevención de riesgos laborales y promoción de la salud: mediante la aplicación de normas de seguridad en el uso de herramientas, maquinaria ligera, productos de abonado o fitosanitarios, así como el uso correcto de equipos de protección individual (EPI).
- Educación para la convivencia y la participación activa: mediante dinámicas de cooperación, respeto mutuo, trabajo en grupo y participación responsable en la planificación y ejecución de las labores de jardinería.

9. METODOLOGÍA

El módulo "Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes" tiene como finalidad desarrollar en el alumnado las capacidades técnicas y personales necesarias para ejecutar tareas básicas de riego, abonado, poda, limpieza, conservación y mantenimiento de zonas verdes, siguiendo criterios de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.

La metodología se fundamenta en un enfoque activo, participativo y fundamentalmente práctico, que promueve el aprendizaje significativo a través de la observación, la manipulación directa y la experimentación en contextos reales o simulados del ámbito de la jardinería. Se fomenta así un aprendizaje funcional y útil, que facilite la inserción sociolaboral del alumnado y la adquisición progresiva de las competencias profesionales, personales y sociales propias de la familia agraria.

El desarrollo de las unidades didácticas responde a los Resultados de Aprendizaje establecidos en el currículo oficial, que se alcanzarán mediante actividades graduadas en dificultad, adaptadas al ritmo de aprendizaje de cada estudiante, con apoyos visuales, demostraciones prácticas, refuerzo positivo y agrupamientos cooperativos.

La metodología se adecuará a las características y necesidades del grupo, prestando especial atención a la diversidad, con el objetivo de garantizar la participación de todo el alumnado y facilitar el desarrollo de su autonomía personal y profesional. Se priorizarán las medidas de acceso al currículo, tales como la adaptación de tiempos, el uso de pictogramas o fotografías, el acompañamiento tutorial cercano y la secuenciación clara de las tareas.

Métodos de enseñanza seleccionados

- Método expositivo o lección guiada: Se utilizará para introducir los conceptos teóricos necesarios (tipos de riego, herramientas, técnicas de poda, abonos o medidas de seguridad). Las explicaciones serán breves, apoyadas con imágenes, vídeos, demostraciones y ejemplos prácticos, adaptados al nivel de comprensión del alumnado.

- Prácticas dirigidas y resolución de tareas: Constituyen la base del aprendizaje en este módulo. El alumnado aplicará lo aprendido en situaciones reales o simuladas: instalación de riego, mezcla de abonos, poda de plantas ornamentales, mantenimiento de herramientas, limpieza de zonas verdes, etc. Se fomentará la repetición, la supervisión individual y el trabajo seguro.

- Estudio de casos y observación de situaciones reales: Se analizarán situaciones

cotidianas en el ámbito de la jardinería (mal uso de maquinaria, riesgos laborales, errores de riego o mantenimiento). A partir de ellas, el alumnado aprenderá a detectar problemas y a plantear soluciones.

- Aprendizaje basado en proyectos, retos o problemas: Se plantearán pequeños proyectos integrados, como la planificación del mantenimiento de un parterre, la creación de un plan de riego o la organización de un área verde del centro educativo. Este enfoque promueve la autonomía, la planificación, la cooperación y la responsabilidad en la ejecución de tareas.

- Aprendizaje cooperativo: Se organizarán grupos reducidos (2–4 personas) que realizarán tareas conjuntas, con roles rotativos para fomentar la implicación y la igualdad de oportunidades. El trabajo cooperativo contribuye al desarrollo de actitudes de respeto, ayuda mutua, comunicación y responsabilidad compartida.

El aprendizaje cooperativo y el trabajo práctico en grupo son estrategias idóneas en FP Básica por su carácter integrador y motivador. En este módulo permiten:

- Fomentar la autonomía y la corresponsabilidad en el trabajo.
- Desarrollar habilidades sociales, como la comunicación, la empatía y la cooperación.
- Facilitar la atención a la diversidad, ajustando las tareas al ritmo individual de cada estudiante.
- Potenciar la motivación, al aprender haciendo y observar resultados concretos de su trabajo.
- Desarrollar hábitos de orden, limpieza, seguridad y respeto al medio ambiente.
- Promover la competencia digital básica, al emplear recursos TIC (búsqueda de información sobre especies, sistemas de riego o maquinaria ligera).

La docencia se apoyará en un aprendizaje por descubrimiento guiado, en el que el alumnado es protagonista de su propio proceso formativo. El profesor o profesora actúa como guía, facilitador y acompañante, promoviendo un clima de confianza y trabajo en equipo.

El aprendizaje se consolidará mediante la repetición práctica, la observación de modelos, la retroalimentación constante y la valoración positiva del esfuerzo y la mejora personal. Se fomentará la reflexión sobre la práctica, para que el alumnado aprenda a identificar aciertos y errores y sea capaz de mejorar su desempeño.

El trabajo se desarrollará en el aula-taller y en las zonas verdes del centro, priorizando el contacto directo con los materiales y herramientas, la manipulación de plantas y la aplicación de normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Dado que no existe un manual específico que se adapte completamente a los contenidos, nivel competencial y características del alumnado de FP Básica, la docente facilitará materiales adaptados y elaborados específicamente: fichas técnicas simplificadas, guías prácticas, imágenes, vídeos, esquemas de herramientas y maquinaria, así como recursos digitales de apoyo.

Estos materiales se distribuirán tanto en formato físico (fotocopias, láminas y fichas manipulativas) como en formato digital a través de la plataforma Moodle o Google Classroom del centro educativo. Se priorizará el uso de recursos visuales y demostraciones prácticas que faciliten la comprensión de los procedimientos y garanticen la participación activa de todo el alumnado.

Recursos materiales y didácticos

Recursos del aula y taller de jardinería:

- Herramientas y utensilios de uso manual: palas, azadas, rastrillos, tijeras de poda, regaderas, mangueras, escobas, etc.
- Pequeña maquinaria: cortacésped, desbrozadora, soplador, entre otros, siempre bajo supervisión.
- Material vegetal: plantas ornamentales, semillas, esquejes, sustratos, abonos y tutores.
- Equipos y materiales de riego (aspersores, programadores, tuberías, conexiones, etc.).
- Equipos de protección individual (EPIs): guantes, gafas, protectores auditivos, botas de seguridad, ropa de trabajo.
- Materiales para el mantenimiento y limpieza de zonas verdes y herramientas.
- Contenedores de residuos y elementos para la separación selectiva.

Recursos del aula ordinaria:

- Pizarra tradicional o digital.
- Cañón proyector y altavoces.
- Presentaciones y vídeos explicativos sobre técnicas de mantenimiento.
- Manuales o guías de jardinería y prevención de riesgos laborales.
- Fotocopiadora del centro.

Recursos digitales e informáticos:

- Equipos informáticos del aula o del alumnado.
- Conexión estable a Internet.
- Plataforma Moodle o Classroom, para compartir materiales, entregar tareas y realizar cuestionarios o actividades digitales.
- Software libre o educativo para la creación de contenidos (Google Workspace, Canva, PowerPoint, YouTube, etc.).
- Buscadores y bases de datos para la identificación de especies vegetales y herramientas.

El uso de recursos tecnológicos y digitales será un componente esencial para desarrollar competencias básicas y profesionales. A través de ellos se trabajará la competencia digital y la capacidad de búsqueda, selección e interpretación de información sobre plantas, maquinaria, técnicas de riego, abonado o mantenimiento. También se fomentará la autonomía del alumnado en la creación y registro de evidencias de aprendizaje (fotografías, presentaciones, vídeos breves de prácticas, etc.).

Tipos de material informático utilizado

- Hardware:
  - Equipos informáticos del aula de referencia o del alumnado.
  - Proyector, altavoces, cámara de fotos o dispositivo móvil (para documentar prácticas).

- Software:

  - Aplicaciones de software libre o con licencia educativa (Google Docs, Sheets, Slides, Canva, YouTube, etc.).
  - Sistemas operativos de libre uso o propiedad del alumnado (Windows, ChromeOS o Android).

Otros recursos del centro educativo:

- Espacios verdes, huerto o zonas ajardinadas del centro educativo para la realización de prácticas.

- Aula-taller y almacén de herramientas.
- Biblioteca o aula de recursos.
- Material didáctico complementario del departamento de Agraria y de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaboración con empresas o entidades locales en actividades complementarias o visitas técnicas.

11. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

11.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La valoración del rendimiento de cada alumno se basará en el principio de EVALUACIÓN CONTINUA, que será a la vez: DIAGNÓSTICA, FORMATIVA y ORIENTADORA. La evaluación continua me permite detectar necesidades educativas especiales y adoptar las medidas necesarias con actividades de refuerzo, de ampliación,…Esta evaluación continua se completa con la EVALUACIÓN SUMATIVA, con la que pretendo conocer lo que se ha aprendido en un tramo del proceso a través de una calificación.

Los criterios de evaluación establecen el grado y tipo de aprendizaje que se espera alcance el alumnado en un momento determinado, respecto a las capacidades indicadas en los objetivos, indican la adquisición o no de los resultados de aprendizaje propios de este módulo. Pueden considerarse como objetivos operativos y se convierten en indicadores a la hora de seleccionar los contenidos mínimos del módulo.

Dentro del marco legal de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía se evaluará cada uno de los resultados de aprendizaje mediante los instrumentos y procedimientos recogidos en el apartado 6 referido al mapa de relaciones de elementos curriculares.

En relación a todos ellos, será fundamental tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Deberá estar el alumnado debidamente identificado.
2. Seguir las instrucciones dadas en clase para el desarrollo de cada procedimiento e instrumento.
3. Respetar plazos e instrucciones de entregas. Todas ellas se realizarán a través de Moodle Centros Málaga, Classroom o de manera escrita, no se recogerán entregas por otra vía de comunicación (salvo incidencias en el funcionamiento de la Moodle, en cuyo caso se remitirán al correo corporativo de g.educaand.es de la docente).
4. Se deben respetar las normas de presentación, reglas ortográficas y otros aspectos de la presentación de las elaboraciones digitales que sean indicados en clase.

El proceso de evaluación se fundamenta en el trabajo personal del alumnado y presupone la autenticidad de la autoría y la originalidad de los ejercicios realizados. El estudiante será calificado con un suspenso si se detecta falta de originalidad en la autoría de alguna actividad evaluable (práctica, proyecto, prueba de evaluación continua o final, o la que se defina por la docente en su programación), ya sea porque ha utilizado material o dispositivos no autorizados, ya sea porque ha copiado de forma textual de internet, o ha copiado de apuntes, de materiales, manuales o artículos (sin la citación correspondiente) o de otro estudiante, o por cualquier otra conducta irregular.

La situación descrita en el párrafo anterior puede conllevar la obligación de hacer una prueba objetiva final en junio para superar el módulo o establecer un instrumento de evaluación

alternativo. En cualquier caso, cuando se produzca dicha situación se reunirá el equipo educativo y su decisión en este sentido será inapelable.

Los plazos de entrega para los diferentes instrumentos de evaluación, deberán ser respetados para garantizar un desarrollo y seguimiento del trabajo correctos. Un retraso provocará la no aceptación del trabajo (proyecto, supuesto práctico, estudio de caso, …). Solo se aceptarán retrasos en casos muy excepcionales y debidamente justificados, pudiendo producirse una penalización en la calificación. La recuperación de dicho instrumento seguirá las pautas establecidas en el PRANA.

El calendario aproximado de las diferentes sesiones de evaluación será el siguiente:

Curso	Ev. Inicial	1ªEvaluación	2ªEvaluación	1ªFInal	2ªFinal
2º GDCFGB	15-16 octubre	17-19 diciembre	26-27 marzo	No antes del 30 de mayo	No antes del 22 de junio

**LAS FECHAS SE CONCRETARÁN EN LA ETCP.*

11.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Para el módulo de 'Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes', pueden resumirse en los siguientes:

Procedimientos de evaluación (cómo el alumnado demuestra el aprendizaje adquirido)

1. Instrumentos de trabajo diario: (Cuaderno de clase y cuaderno de campo, Registro de prácticas y observaciones, Bitácoras o diarios de aprendizaje, Recopilación de documentos, fotos y registros del progreso, Evidencias de prácticas individuales o grupales)

2. Dosieres o carpetas de prácticas: (Recopilación de fichas técnicas y de mantenimiento, Informes de prácticas o tareas realizadas)

3. Pruebas escritas y orales: (Cuestionarios teóricos, Pruebas tipo test o de respuesta breve, Pruebas de desarrollo, Pruebas orales individuales o grupales, Exámenes de identificación de herramientas, materiales, etc..)

4. Proyectos o tareas integradas: (Diseño o ejecución de tareas reales (riego, abonado, poda, mantenimiento, etc.), Resolución de casos o supuestos prácticos)

5. Recursos gráficos o comunicativos: (Mapas conceptuales, Tablas comparativas, Infografías, trípticos o materiales divulgativos, Presentaciones breves o exposiciones guiadas)

6. Simulaciones y demostraciones prácticas: (Ensayos de aplicación de EPIs, montaje de riego, abonado, poda, etc., Situaciones de aprendizaje tipo "taller" o "campo")

7. Observación sistemática: (Valoración del desempeño en talleres, prácticas o visitas, Seguimiento de rutinas de seguridad y limpieza)

8. Salidas técnicas y experiencias profesionales: (Realización de visitas formativas a jardines, viveros, parques y empresas del sector de la jardinería y el mantenimiento de zonas verdes, Participación en ferias, exposiciones o talleres ambientales y

profesionales)

Instrumentos de evaluación (Herramientas que se utilizan para la evaluación y/o calificación de los aprendizajes)

1. Listas de cotejo (checklist)
2. Plantillas de estimación
3. Rúbricas
4. Escalas de valoración
5. Registros anecdóticos o notas de observación
6. Cuadernos de seguimiento del docente
7. Hojas de control o verificación

Para la realización de los formularios de preguntas, supuestos prácticos, informes técnicos, prácticas de toma de datos en campo, proyectos, retos y problemas será necesario asistir a las sesiones (ya sean en el aula, campo o en las visitas técnicas en las que se plateen dichos instrumentos):

- En algunos casos, se prevé su realización y entrega en las sesiones en el aula y salidas técnicas, si por el desarrollo de la práctica, ésto no es posible, podrá finalizarse y entregarse en un periodo fijado por el/la docente. A esta opción sólo podrá acogerse el alumnado que asistió presencialmente a la sesión, salvo casos excepcionales que serán valorados individualmente.

- En caso de no producirse la asistencia a las sesiones que el/la docente marque como imprescindibles, la calificación será de 0, siendo necesario realizar las actividades establecidas en el PRANA en el periodo establecido para ello.

Para evaluar al alumnado, que al ausentarse de manera justificada, no ha podido realizar de manera normalizada las pruebas o tareas que el resto de la clase ha realizado, y con el fin de garantizar el derecho a la evaluación continua de este alumnado y permitirle que siga o se adapte en el menor tiempo posible después de su reincorporación al grupo, se propondrán una serie de actividades alternativas y de naturaleza similar, que permitan valorar de una manera sintetizada los aprendizajes no valorados por la ausencia justificada. Estas pruebas que no podrán ser idénticas a las aplicadas al resto del alumnado tratarán de procurar que el alumnado tenga acceso de manera normalizada a las clases en el menor tiempo posible. Para ello buscando los instantes que aseguren no desatender al resto de alumnado que sí asistió a clase de manera regular, se propondrán las actividades o pruebas alternativas; la elección del periodo a realizar dicha prueba se abordará desde el equipo educativo, estableciéndose como fecha más probable el periodo de recuperación (PRANA). Estas serán sintéticas y con un nivel de dificultad similar.

En cualquier caso si por razones de seguridad en el entorno lectivo el alumnado que ha faltado de manera justificada hubiese perdido aprendizajes significativos que pudiesen afectar a su integridad física o la de sus compañeros o compañeras, no se permitirá el acceso al citado entorno a este alumnado hasta que se compruebe que estos aprendizajes de seguridad se han realizado tras la pertinente evaluación.

11.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

11.3.1. Criterios de calificación final

La calificación final del módulo será el resultado de calcular la media ponderada de los Resultados de Aprendizaje desarrollados durante el curso (ver anexo adjunto), una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación ordinaria y del proceso de recuperación (en su caso) desarrollado. Esta media ponderada se aplicará únicamente cuando los resultados de aprendizaje imprescindibles (RA1, RA2, RA3, RA4) para la adquisición de las competencias profesionales tengan una calificación positiva (igual o superior a 5 puntos).

En cada evaluación el alumnado recibirá una información del desarrollo de la evaluación continua, se calificará de manera positiva con nota numérica igual o superior a 5 siempre que haya superado los Resultados de aprendizaje impartidos hasta la fecha de la evaluación, y en esa nota se hará una media ponderada de cada uno de los RAs impartidos habiendo calculado la nota de cada RA según los pesos expresados en la tabla de evaluación de cada RA. Este sistema de calificación será usado en cada una de las dos evaluaciones parciales.

El alumnado deberá tener en cuenta que las evaluaciones parciales tienen función informativa, la evaluación final será la que indique si se ha superado el módulo.

11.3.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje para la calificación del módulo

La contribución de cada resultado de aprendizaje para alcanzar las competencias profesionales se recoge en la siguiente tabla:

Resultados de aprendizaje		**Peso %**
RA1	Riega jardines, parques y zonas verdes, identificando sus necesidades hídricas.	25
RA2	Abona jardines, parques y zonas verdes, relacionando los tipos de abonos y enmiendas con el desarrollo vegetal.	25
RA3	Conserva los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes, reconociendo y aplicando labores culturales rutinarias	25
RA4	Mantiene infraestructuras, equipamientos y mobiliario de jardines, parques y zonas verdes, describiendo sus características	25

11.4. PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA)

Con carácter general, no existen recuperaciones de procedimientos instrumentos de evaluación (pruebas objetivas, proyectos, supuestos prácticos, etc) ni de evaluaciones fuera de las ya establecidas en el PRANA, salvo casos muy excepcionales que deberán ser aprobados individualmente por el equipo educativo, previa instancia de la persona interesada. La decisión del equipo educativo al respecto es inapelable.

Las calificaciones obtenidas durante este periodo se integran con el resto de calificaciones del curso, aplicando la ponderación establecida para los Resultados de aprendizaje / Instrumentos

de evaluación expuestas en el Anexo: Mapa de relaciones curriculares.

En este periodo será de aplicación que los resultados de aprendizaje RA1, RA2, RA3, RA4 y RA5 se consideran imprescindibles para la adquisición de las competencias profesionales, por lo que su superación individual requiere obtener una calificación positiva (igual o superior a 5 puntos) en el RA correspondiente.

Se establece un plan de recuperación individualizado y flexible, adaptado a las características y ritmo de aprendizaje de cada alumno o alumna del grupo. Dado que el módulo combina resultados de aprendizaje teóricos y prácticos, las actividades de refuerzo se centrarán en síntesis y repetición de las tareas más significativas realizadas durante el curso, con un enfoque eminentemente práctico y aplicado.

El objetivo es garantizar que el alumnado que no haya alcanzado todos los Resultados de Aprendizaje (RA) pueda hacerlo de forma gradual, atendiendo a los criterios de evaluación (CE) pendientes.

Entre las actividades de refuerzo se incluirá:

- Repaso práctico de operaciones básicas de mantenimiento, incluyendo riego, abonado, poda y limpieza de infraestructuras del jardín.
- Elaboración de fichas técnicas sencillas sobre herramientas, maquinaria o especies vegetales trabajadas en el taller o zona verde del centro.
- Actividades de observación y registro, como inventarios básicos de plantas, herramientas o mobiliario del jardín escolar.
- Revisión guiada de normas de prevención de riesgos laborales y uso de equipos de protección individual.
- Pruebas orales o escritas breves sobre los contenidos fundamentales del módulo (tipos de riego, abonado, poda, mantenimiento y seguridad).
- Resolución práctica de pequeños supuestos reales relacionados con el mantenimiento de zonas verdes, bajo supervisión docente.

Para cada alumno/a se elaborará un programa específico en función de los RA y CE que deba recuperar, estableciéndose el alcance preciso de las actividades de refuerzo.

11.5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTÍNUA

La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en el módulo “Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes”, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, a lo incluido en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades

prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

Como norma general, el alumnado podrá realizar las actividades en las que cumpla con la presencialidad requerida según lo recogido en el apartado 11.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho, a través de medios que garanticen su constancia, conforme a lo establecido en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando para ello el modelo establecido en el Anexo I de la presente orden. Dicha notificación deberá efectuarse por el profesorado que ejerza la tutoría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

11.6. ENSEÑANZAS DE FP. PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS (PMC)

Con el objetivo de motivar al alumnado y fomentar la mejora continua, se ofrece la posibilidad de participar en un Programa de Mejora de las Competencias (PMC).
Este programa está dirigido a los alumnos y alumnas que, habiendo superado el módulo, deseen mejorar su calificación final mediante la realización de tareas complementarias de refuerzo y ampliación.

La participación en estas actividades permitirá incrementar hasta 1 punto la nota final del módulo, siempre que se desarrollen con actitud responsable y dentro del plazo establecido.

Actividades propuestas de mejora:

Las actividades estarán adaptadas al nivel de FP Básica y al carácter práctico del módulo, priorizando el trabajo manipulativo y la expresión visual o verbal frente a la redacción compleja de textos. El alumnado podrá elegir una o varias de las siguientes opciones:

- Diseño sencillo de mejora de un espacio verde del centro educativo o entorno cercano, como un pequeño jardín, una jardinera, seto o zona del jardín.
- Elaboración de un pequeño dossier o cartel divulgativo sobre buenas prácticas ambientales o de prevención de riesgos laborales en jardinería.
- Presentación oral breve o exposición grupal sobre alguna tarea práctica realizada durante el curso (por ejemplo, poda, abonado o mantenimiento de herramientas), empleando fotografías o material visual.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley de Formación Profesional (2022), las propuestas educativas en esta etapa deben diseñarse y desarrollarse integrando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Este enfoque pedagógico parte de la premisa de que las personas acceden y procesan la información de diferentes maneras, ya que existen múltiples formas de organizar el conocimiento a nivel individual y colectivo. Por tanto, el DUA permite adaptar la planificación educativa a las características individuales de cada persona, garantizando una enseñanza inclusiva que contemple las diversas formas de aprendizaje.

Los principios fundamentales del DUA son: ofrecer múltiples formas de representar la información, proporcionar varias maneras de expresar el aprendizaje y generar diversas formas de implicación. A continuación, se detallan algunas acciones clave que se han considerado

para aplicar estos principios en la Programación Didáctica:

1. **Ofrecer múltiples formas de representar la información:**

    - Activar los conocimientos previos del alumnado para despertar su interés.
    - Presentar la información utilizando diferentes formatos (auditivos, visuales, etc.).
    - Estructurar los contenidos según la temporalización del módulo.

2. **Proporcionar diversas formas de expresión del aprendizaje:**

    - Facilitar distintos métodos para comprobar el aprendizaje adquirido.
    - Ofrecer diversas opciones de interacción con los materiales (buscar, seleccionar, redactar, crear).
    - Incorporar un entorno de aprendizaje virtual con herramientas de asistencia que apoyen necesidades auditivas, visuales o de neurodiversidad.

3. **Generar múltiples formas de implicación:**

    - Fomentar la autonomía proporcionando actividades con diferentes niveles de dificultad.
    - Promover el desarrollo de competencias a través de un aprendizaje significativo.
    - Proponer diversas formas de agrupamiento, tanto individual como colaborativo.

Además, se ha tenido en cuenta el **principio de equidad, tal como se recoge en el artículo 113 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.** El concepto de **Necesidades Educativas de Apoyo Educativo (NEAE) se entiende desde las capacidades y diferencias físicas, intelectuales, sensoriales, culturales o sociales del alumnado**, con el fin de **ofrecer una atención especializada y un abanico de recursos diversos** que permitan al **conjunto de la clase alcanzar un nivel homogéneo** en los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

Las adaptaciones curriculares significativas no están contempladas en Formación Profesional, es por ello, que sólo se podrán contemplar **medidas no significativas de acceso al currículo.**

Entre las que se destacan:

EN LOS ELEMENTOS DE ACCESO	Son modificaciones o provisión de recursos materiales, espaciales y/o comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Tener en cuenta la diversidad en la organización del aula: flexibles, cooperativos, etc.
EN LOS OBJETIVOS/ CAPACIDADES TERMINALES/ CONTENIDOS	Son modificaciones en la secuenciación, temporalización de objetivos/contenidos del módulo profesional. Puede ser de priorización o secuenciación de contenidos.
EN LA METODOLOGÍA	Son modificaciones en el tipo de agrupamiento de los alumnos, utilización de técnicas específicas y/o de apoyos verbales, visuales o físicos. Modificación de los tiempos de aprendizaje acordes al ritmo individual del

	alumno/a. Adecuación de la ayuda pedagógica al nivel de desarrollo de cada uno. Estimulación del trabajo.
EN LA EVALUACIÓN	Modificación de las técnicas e instrumentos de evaluación. (No se contempla la modificación de los criterios de evaluación pues sería adaptación significativa)

En el grupo del módulo "Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes", según las indicaciones del departamento de Orientación del centro, hay una persona con NEAE.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- **Visitas técnicas a jardines y parques de la provincia de Málaga**, Granada o Córdoba como el **Jardín Botánico-Histórico La Concepción**, el **Parque de Málaga** o espacios verdes municipales, para **observar especies, herramientas y técnicas de mantenimiento.**

- **Salida formativa a un vivero o empresa local de jardinería o mantenimiento de zonas verdes**, donde el alumnado pueda **ver el uso de maquinaria, materiales y procesos de trabajo reales.**

- **Participación en talleres o jornadas organizadas por instituciones o centros de formación del sector agrario y ambiental**, en los que se traten temas como la maquinaria, sostenibilidad, el reciclaje o la seguridad laboral.

- **Excursión didáctica a un espacio natural o rural cercano** (por ejemplo, Montes de Málaga o un jardín botánico provincial) para **reconocer especies vegetales y valorar la importancia del mantenimiento ambiental.**

14. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Para poder comprobar que lo establecido por la presente programación está ocurriendo, se analizarán, al inicio de cada trimestre los siguientes aspectos:

- La metodología y el seguimiento del módulo por parte del alumnado.
- La temporalización.
- La distribución de RA, contenidos, criterios de evaluación en UD.
- La relación y peso de criterios de evaluación e instrumentos de evaluación.

Para estudiar estos aspectos, también contaremos con la evaluación propuesta a los propios alumnos sobre su proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que realizaremos mediante un diálogo que nos permita detectar la impresión del grupo. A estas conclusiones habría que sumarle la realizada por la docente así como aquellas que se adopten en las correspondientes secciones de evaluación.

Considerando este documento como abierto y flexible, todas las reflexiones y decisiones que se adopten serán recogidas en la misma, aunque habríamos de esperar a la finalización del curso para que de forma más concluyente se adoptasen las medidas que estimemos necesarias para mejorar la programación del módulo. Para ello, se puedan plantear durante y al final del curso académico, una serie de reflexiones que orienten, en caso necesario, sobre la reformulación del proceso. Algunas de estas reflexiones podrían ser:

- ¿La distribución de tiempos en las UD son adecuadas en función del tiempo disponible y los objetivos a alcanzar?

- ¿Las actividades propuestas posibilitan la adquisición de las competencias profesionales previstas, y están contextualizadas al entorno socioproductivo?

- ¿Los criterios de evaluación son útiles para guiar el proceso de evaluación de dichas actividades y de las competencias profesionales a las que sirven?

- Al final del proceso ¿se prevé adquirir la competencia general establecida?

- ¿Los instrumentos de evaluación son coherentes con los tipos de aprendizaje que se pretende evaluar, y, son los apropiados?

- ¿Se detectan los obstáculos fundamentales que encuentran los alumnos en la consecución de las diferentes competencias PPS?

15. FORMACIÓN EN DUAL

Durante el curso 2025-2026, el alumnado del módulo "Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes" realizará su FFEOE desde el 4 de diciembre de 2025 hasta el 29 de mayo de 2026. Durante este periodo, el grupo acudirá a las empresas los jueves y viernes, dedicando esas jornadas al desarrollo de actividades formativas en un entorno laboral real, en contacto directo con profesionales del sector de la jardinería y el mantenimiento de zonas verdes.

La participación del alumnado en la empresa tiene una dedicación de tres horas semanales respecto al módulo "Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes", distribuidas a lo largo de 26 semanas, lo que equivale a un total estimado de 63 horas efectivas tras descontar los periodos no lectivos del calendario escolar.

PLAN FORMATIVO INICIAL **(actividades a realizar en la empresa en 2ºCFGB Agrojardinería y Composiciones Florales)**		
Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD FORMATIVA	MÓDULOS ASOCIADOS
AF1	Manejo y cultivo de plantas en viveros, centros de jardinería y floristería	3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos. 3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes
AF2	Uso, mantenimiento y selección de herramientas y equipos.	3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos. 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes

		3057. Materiales de floristería.
AF3	Preparación de productos para pedidos y venta.	3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. 3057. Materiales de floristería.
AF4	Atención a público en floristería o centro de jardinería	3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes

TEMPORALIZACIÓN DE LA FFEOE		
2º 2ºCFGB Agrojardinería y Composiciones Florales (Jueves y Viernes)		Nº Jornadas
Diciembre 2025	Jueves 4 al viernes 19 *(Navidad del 20 de diciembre al 7 de enero)*	6
Enero 2026	Jueves 8 al viernes 30	8
Febrero 2026	Jueves 6 al viernes 20 *(Semana Blanca del 23 al 27)*	6
Marzo 2026	Jueves 5 al viernes 27	8
Abril 2026	Jueves 9 al viernes 24 *(Semana Santa del 1 al 5)*	7
Mayo 2026	Jueves 7 al viernes 29	8
		43

*El total de horas de FFEOE para el segundo curso de Formación Profesional Básica en Agrojardinería y Composiciones Florales es de 281 horas de estancia en empresa. Se estima que el alumnado realiza jornadas de siete horas diarias, lo que equivale aproximadamente a 40 jornadas para completar la totalidad de horas establecidas. Se han previsto algunas jornadas adicionales con el fin de compensar posibles ausencias o incidencias que pudieran producirse durante el periodo de formación en la empresa.

RRAA Y CCEE asociados a FFEOE del Módulo Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes			
Resultado de Aprendizaje	**% RA**	**Criterio de Evaluación (CE)**	**% CE**
RA2. Abona jardines, parques y zonas verdes, relacionando los tipos de abonos y enmiendas con el desarrollo vegetal.	25	f) Se han realizado las labores de mantenimiento básico de herramientas, equipos y maquinaria para abonar.	11,11
RA3. Conserva los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes, reconociendo y aplicando labores culturales rutinarias.	25	c) Se han realizado operaciones básicas de poda de los elementos vegetales.	10
		h) Se ha determinado el momento de las labores de mantenimiento de suelos y cultivos.	10
		i) Se han justificado las labores de mantenimiento para mejorar la calidad de parques y jardines.	10
		j) Se han realizado las labores de limpieza y mantenimiento básico de equipos y herramientas.	10

RA4. Mantiene infraestructuras, equipamientos y mobiliario de jardines, parques y zonas verdes, describiendo sus características.	25	c) Se han descrito operaciones de mantenimiento según su finalidad.	14,28
		e) Se ha preparado la maquinaria, herramientas y útiles de trabajo.	14,28

INSTRUMENTOS DE EVALUACION asociados a FFEOE (Dpto Agraria)	
- Hoja de valoración cumplimentada por los tutores laborales:	
- Aspectos actitudinales	20%.
- Aspectos técnicos globales	20%.
- Aspectos técnicos específicos del módulo profesional	20%.
- Cuaderno de seguimiento semanal de las prácticas realizadas en la empresa	30%
- Exposición de las prácticas realizadas en la empresa	10%

El inicio de la fase de formación en empresa u organismo equiparado requerirá:

a) Tener cumplidos los dieciséis años, de acuerdo con el artículo 158 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
b) Haber superado los resultados de aprendizaje en materia de prevención de riesgos laborales correspondientes a los módulos del primer curso que participen en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, así como los correspondientes al módulo de Itinerario para la Empleabilidad I, independientemente de si este último se dualiza o no.
c) Otros requisitos determinados por la empresa u organismo equiparado y recogidos en las normas que le sean de aplicación al sector productivo.

Toda persona en formación que participe en esta fase deberá estar dada de alta en el sistema de la Seguridad Social, de conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que determina la inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.

15.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado y esta valoración será recogida por la persona que ejerza la tutoría dual docente.

En este sentido, la calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa según los porcentajes establecidos en el apartado anterior y que serían:

1. Hoja de valoración cumplimentada por los tutores laborales:
    a. Aspectos actitudinales: 20%.
    b. Aspectos técnicos globales: 20%
    c. Aspectos técnicos específicos del módulo profesional: 20%
2. Cuaderno de seguimiento semanal de las prácticas realizadas en la empresa: 30%
3. Exposición de las prácticas realizadas en la empresa: 10%

El refuerzo de los resultados de aprendizajes, si así fuera necesario para alcanzar una evaluación positiva del módulo se realizará en el centro educativo según los establecido en el apartado 6 (MAPA DE RELACIONES CURRICULARES), en el apartado 11.4 (PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA)) y en el ANEXO “MAPA DE RELACIONES DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES”.

En caso de que el alumnado no pueda desarrollar alguno de los resultados de aprendizaje previstos en su plan de formación individual, durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se diseñarán actividades específicas en función de éstos para que el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Estas actividades serán informadas a través del correo electrónico y/o notificación a través de Séneca una vez realizado el seguimiento inicial (aproximadamente 2 - 3 semanas desde el inicio de FFEOE). Dichas actividades podrán realizarse simultáneamente durante la fase FFEOE, tras su reincorporación al centro educativo o durante el período de recuperación.

En el caso del alumnado cuya fase de formación en empresa u organismo equiparado se vea interrumpida se actuará según los establecido en el apartado 6 (MAPA DE RELACIONES CURRICULARES), en el apartado 11.4 (PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA)) y en el ANEXO “MAPA DE RELACIONES DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES”. En este caso, deberá valorarse que resultados de aprendizaje y criterios de evaluación han sido alcanzados en la empresa u organismo equiparado hasta la fecha de interrupción.

ANEXO. MAPA DE RELACIONES DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO OPBMJZV

(según Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos. ANEXO VII (TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICO EN AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES)

Competencias profesionales, personales y sociales del módulo profesional: a), e), j) r), s), t), u), v), w) y x)

RA1.Riega jardines, parques y zonas verdes, identificando sus necesidades hídricas. **Peso RA (%):** 25

UD1. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en jardinería, UD2. Riego de parques, jardines y zonas verdes

Contenidos	Criterios de Evaluación	CE(%)	Procedimientos	Instrumentos
Sistemas básicos de aplicación de riego (manual, goteo, aspersión).	**a)** Se han descrito los sistemas de riego utilizados en jardinería.	11,11	**Instrumentos de trabajo diario** **Dosieres o carpetas de prácticas** **Pruebas escritas y orales** **Proyectos o tareas integradas** **Recursos gráficos o comunicativos** **Simulaciones y demostraciones prácticas** **Observación sistemática** **Salidas técnicas y experiencias profesionales**	**Listas de cotejo (checklist)** **Plantillas de estimación** **Rúbricas** **Escalas de valoración** **Registros anecdóticos o notas de observación** **Cuadernos de seguimiento del docente** **Hojas de control o verificación**
Conservación, reparación sencilla y limpieza del sistema de riego.	**b)** Se ha identificado el buen funcionamiento del sistema de riego.	11,11		
Instalaciones de riego. Medición de la humedad del suelo con tensiómetros.	**c)** Se ha descrito el funcionamiento de cada uno de los elementos principales de una instalación de riego.	11,11		
La práctica del riego: intensidad, duración y momento de aplicación.	**d)** Se ha establecido la uniformidad en la aplicación y la cantidad de agua necesaria en los riegos manuales.	11,11		
El agua en el suelo. Comportamiento.	**e)** Se ha relacionado el tipo de riego con la especie vegetal y tipo de suelo.	11,11		
Tipos, componentes y uso de pequeña maquinaria y equipos utilizados en el riego.	**f)** Se ha explicado el accionamiento de mecanismos sencillos del sistema de riego.	11,11		
Interpretación de la lectura de los automatismos del riego.	**g)** Se han controlado los automatismos asociados al riego mecanizado.	11,11		
Normas de PRL y protección ambiental en el riego.	**h)** Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.	11,11		
Medidas de eficiencia hídrica.	**i)** Se ha minimizado el consumo de agua.	11,11		

Competencias profesionales, personales y sociales del módulo profesional: a), e), j) r), s), t), u), v), w) y x)

RA2. Abona jardines, parques y zonas verdes, relacionando los tipos de abonos y enmiendas con el desarrollo vegetal — **Peso RA (%):** 25

UD1. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en jardinería, UD3. Abonado de parques, jardines y zonas verdes

Contenidos	Criterios de Evaluación	CE(%)	Procedimientos	Instrumentos
Los abonos orgánicos y químicos en jardinería. Mantillos.	**a)** Se han descrito los diferentes tipos de enmiendas y abonos y su método de aplicación.	11,11	**Instrumentos de trabajo diario** **Dosieres o carpetas de prácticas** **Pruebas escritas y orales** **Proyectos o tareas integradas** **Recursos gráficos o comunicativos** **Simulaciones y demostraciones prácticas** **Observación sistemática** **Salidas técnicas y experiencias profesionales**	**Listas de cotejo (checklist)** **Plantillas de estimación** **Rúbricas** **Escalas de valoración** **Registros anecdóticos o notas de observación** **Cuadernos de seguimiento del docente** **Hojas de control o verificación**
Interpretación de etiquetas. Riqueza del abono.	**b)** Se han interpretado las etiquetas de los abonos químicos.	11,11		
Características básicas de la maquinaria empleada.	**c)** Se han establecido las labores de apoyo en las operaciones de carga y distribución mecanizada de abonos orgánicos y químicos.	11,11		
Distribución de abonos orgánicos y químicos.	**d)** Se ha distinguido la manera de aplicar manual y homogéneamente el abono en la dosis y momento indicado.	11,11		
La nutrición de las plantas.	**e)** Se ha relacionado el abonado con el cultivo y tipo de suelo.	11,11		
Labores de apoyo en carga y distribución. Limpieza y conservación de equipos e instalaciones.	**f)** Se han realizado las labores de mantenimiento básico de herramientas, equipos y maquinaria para abonar.	11,11		
Distribución manual localizada de abonos orgánicos y químicos.	**g)** Se han ejecutado los procedimientos y técnicas de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad.	11,11		
Normas de seguridad y protección ambiental en el abonado.	**h)** Se han tenido en cuenta las normas de seguridad en el manejo y utilización de abonos.	11,11		
La contaminación por mal uso y abuso de abonos químicos.	**i)** Se han empleado los equipos de protección individual.	11,11		

Competencias profesionales, personales y sociales del módulo profesional: a), e), j) r), s), t), u), v), w) y x)

RA3. Conserva los elementos vegetales de jardines, parques y zonas verdes, reconociendo y aplicando labores culturales rutinarias — **Peso RA (%):** 25

UD1. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en jardinería, UD4. Conservación de elementos vegetales

Contenidos	Criterios de Evaluación	CE(%)	Procedimientos	Instrumentos
Labores de mantenimiento y mejora de céspedes.	**a)** Se han descrito las labores de mantenimiento y mejora de un jardín, parque o zona verde.	10	**Instrumentos de trabajo diario** **Dosieres o carpetas de prácticas** **Pruebas escritas y orales** **Proyectos o tareas integradas** **Recursos gráficos o comunicativos** **Simulaciones y demostraciones prácticas** **Observación sistemática** **Salidas técnicas y experiencias profesionales**	**Listas de cotejo (checklist)** **Plantillas de estimación** **Rúbricas** **Escalas de valoración** **Registros anecdóticos o notas de observación** **Cuadernos de seguimiento del docente** **Hojas de control o verificación**
Planificación y coordinación de tareas.	**b)** Se ha realizado un inventario básico de los elementos vegetales.	10		
Poda básica: técnicas, época y medios.	**c)** Se han realizado operaciones básicas de poda de los elementos vegetales.	10		
Aspectos generales sobre sanidad vegetal.	**d)** Se han aplicado tratamientos fitosanitarios con la dosis, equipos y maquinaria indicados.	10		
Plagas y enfermedades más frecuentes. Identificación de síntomas.	**e)** Se han identificado básicamente los grupos de parásitos que afectan a los cultivos.	10		
Plagas y enfermedades más frecuentes. Identificación de síntomas.	**f)** Se ha reconocido un producto fitosanitario por la información recogida en las etiquetas de los envases.	10		
Normas medioambientales y de PRL en operaciones culturales.	**g)** Se ha identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	10		
Manejo del suelo.	**h)** Se ha determinado el momento de las labores de mantenimiento de suelos y cultivos.	10		
Justificación de las labores de mantenimiento.	**i)** Se han justificado las labores de mantenimiento para mejorar la calidad de parques y jardines.	10		
Limpieza y conservación del equipo y herramientas.	**j)** Se han realizado las labores de limpieza y mantenimiento básico de equipos y herramientas.	10		

Competencias profesionales, personales y sociales del módulo profesional: a), e), j) r), s), t), u), v), w) y x)

RA4. Mantiene infraestructuras, equipamientos y mobiliario de jardines, parques y zonas verdes, describiendo sus características | **Peso RA (%):** 25

UD1. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en jardinería, UD5. Mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y mobiliario

Contenidos	Criterios de Evaluación	CE(%)	Procedimientos	Instrumentos
Inventario de infraestructuras, mobiliario y equipamientos.	**a)** Se ha realizado un inventario básico de infraestructuras, equipamiento y mobiliario.	14,28	**Instrumentos de trabajo diario** **Dosieres o carpetas de prácticas** **Pruebas escritas y orales** **Proyectos o tareas integradas** **Recursos gráficos o comunicativos** **Simulaciones y demostraciones prácticas** **Observación sistemática** **Salidas técnicas y experiencias profesionales**	**Listas de cotejo (checklist)** **Plantillas de estimación** **Rúbricas** **Escalas de valoración** **Registros anecdóticos o notas de observación** **Cuadernos de seguimiento del docente** **Hojas de control o verificación**
Aplicaciones y usos de infraestructuras, mobiliario y equipamientos.	**b)** Se han descrito las aplicaciones de las diferentes infraestructuras, equipamiento y mobiliario.	14,28		
Normativa básica vigente sobre mantenimiento.	**d)** Se han identificado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.	14,28		
Técnicas y medios de mantenimiento.	**c)** Se han descrito operaciones de mantenimiento según su finalidad.	14,28		
Preparación de maquinaria, herramientas y útiles.	**e)** Se ha preparado la maquinaria, herramientas y útiles de trabajo.	14,28		
Equipos de protección y seguridad.	**f)** Se han utilizado los equipos de protección adecuados.	14,28		
Principales anomalías en infraestructuras y mobiliario.	**g)** Se han reconocido las ventajas del mantenimiento frente a la reparación.	14,28		

* De los instrumentos resaltados se utilizarán al menos 2 en cada uno de los RA
* Los CE marcados en verde corresponden a los trabajados en la FFEOE